

## INFORME DE COMISARIO

Quito, 04 de Marzo del 2015.

Señores

**ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE AEREOCOPTER S.A.**  
Presente.

De mis consideraciones:

En cumplimiento de las disposiciones señaladas en el artículo N° 321 de la Ley de Compañías y a lo dispuesto mediante Resolución N° 92.1.4.3.014 de 18 de Septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, presento a la Junta General de Accionistas de AEREOCOPTER S.A. el Informe de Comisario sobre el análisis de los estados financieros y de resultados de dicha Compañía, cortados al 31 de Diciembre del 2014.

El examen de los documentos y registros contables de AEREOCOPTER se efectuó con sujeción a las normas de contabilidad generalmente aceptadas y de auditoría aplicables a las funciones de Comisario. Además se incluyó otras pruebas necesarias para obtener la razonabilidad de los saldos expresados en el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, lo que me permite expresar lo siguiente:

1. He recibido, de parte del equipo gerencial de AEREOCOPTER, la debida colaboración en la práctica de la revisión y verificación de los registros contables y sus soportes, así como de toda la documentación pertinente.
2. El equipo gerencial de AEREOCOPTER ha dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros motivo del presente informe. Así mismo, ha acatado todas las disposiciones y resoluciones emanadas en los Directorios y Juntas de Accionistas celebradas durante el ejercicio 2014.
3. Los libros de acciones y accionistas se encuentran al día.
4. Los procesos internos de control son suficientes y cumplen debidamente su objetivo lo que brinda al equipo gerencial de la Compañía información fiable y oportuna para la toma de decisiones..
5. Los registros contables, así como la documentación que los respalda, están debidamente llevados y archivados, de acuerdo a las normas legales y tributarias vigentes.
6. Las cifras que se presentan en los estados financieros concuerdan exactamente con los registros contables respectivos.

Por todo lo expresado anteriormente y tomando en cuenta que los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía y que los criterios y políticas contables han sido aplicados sobre una base uniforme con el año anterior, es mi opinión que las cifras que constan en el Balance de Situación y el Estado de Pérdidas

y Ganancias cortados al 31 de diciembre del 2014 presentan de manera razonable, en todos los aspectos importantes, la situación financiera real de AEREOCOPTER S.A. a esa misma fecha.

De los Señores Accionistas, suscribo:

Atentamente:



Cristian Intriago  
COMISARIO